



FIDA
FONDO INTERNACIONAL DE DESARROLLO AGRÍCOLA
Junta Ejecutiva – 71º período de sesiones
Roma, 6 y 7 de diciembre de 2000

JUNTA EJECUTIVA
ACTAS DEL 71º PERÍODO DE SESIONES

ÍNDICE

CAPÍTULO	PÁRRAFO	PÁGINA
I. INTRODUCCIÓN	1-2	1
II. DECISIONES DE LA JUNTA EJECUTIVA	3-57	1-14
A. Apertura del período de sesiones	3	1
B. Aprobación del programa	4	1
C. Quinta Reposición de los Recursos del FIDA	5-6	1
D. Cuestiones financieras	7-18	2-5
E. Diseño detallado del Programa de Reorganización de los Procesos	19	5
F. Cofinanciación de proyectos basada en el mercado	20	5
G. Recursos disponibles para compromisos	21	5
H. Participación del FIDA en la Iniciativa reforzada para la reducción de la deuda de los países pobres muy endeudados (PPME)	22-25	5-7
I. Propuestas de proyecto o programa que se someten a la consideración de la Junta Ejecutiva	26-40	7-10
J. Propuestas de donación que se someten a la consideración de la Junta Ejecutiva	41-46	11-12
K. Actividades planificadas en materia de proyectos	47	12
L. Informe sobre las actividades de la Coalición Popular para Erradicar el Hambre y la Pobreza	48	12
M. Informe sobre las actividades del Mecanismo Mundial de la Convención de las Naciones Unidas de Lucha contra la Desertificación en los Países Afectados por Sequía Grave o Desertificación, en particular en África	49	13
N. Otros asuntos	50-57	13-14
ANEXOS		
I. Lista de los participantes en el 71° período de sesiones de la Junta Ejecutiva		15-20
II. Lista de los documentos presentados a la Junta Ejecutiva en su 71° período de sesiones		21-24
III. Programa		25-27

ACTAS DEL 71º PERÍODO DE SESIONES DE LA JUNTA EJECUTIVA

I. INTRODUCCIÓN

1. El 71º período de sesiones de la Junta Ejecutiva se celebró en Roma los días 6 y 7 de diciembre de 2000. En el anexo I figura la lista de los participantes.
2. La Junta Ejecutiva tuvo ante sí los documentos enumerados en el anexo II.

II. DECISIONES DE LA JUNTA EJECUTIVA

A. Apertura del período de sesiones (tema 1 del programa)

3. El Presidente del FIDA, Sr. Fawzi H. Al-Sultan, en su calidad de presidente de la Junta Ejecutiva, declaró abierto el 71º período de sesiones de ésta.

B. Aprobación del programa (tema 2 del programa)

4. La Junta Ejecutiva examinó el programa provisional presentado en el documento EB 2000/71/R.1/Rev.1 y, al concluir las deliberaciones sobre este tema, aprobó el programa contenido en el documento EB 2000/71/R.1/Rev.2, que figura en el anexo III.

C. Quinta Reposición de los Recursos del FIDA (tema 3 del programa)

a) Estado de las contribuciones a la Quinta Reposición de los Recursos del FIDA

5. La Junta Ejecutiva examinó el estado de las contribuciones a la Quinta Reposición de los Recursos del FIDA (documento EB 2000/71/R.2 y adiciones). Los Directores se mostraron sumamente preocupados por el retraso en la ultimación de la Quinta Reposición y pidieron encarecidamente a los Estados Miembros que hicieran con prontitud las promesas de contribución necesarias para dicha ultimación. En este contexto, la Junta examinó además el documento EB 2000/71/R.39 y acordó delegar en el Presidente del FIDA la facultad de completar en su nombre la Resolución 119/XXIV sobre la Quinta Reposición de los Recursos del FIDA, en el caso de que se cumplieran las condiciones necesarias antes del 24º período de sesiones del Consejo de Gobernadores. La única medida, además de esa declaración, que habría que adoptar al completar la Resolución sería insertar en el párrafo ii.4 a) de la Resolución 119/XXIV una cifra correspondiente a la Reposición, la cual representaría la cuantía total prometida en la fecha de ultimación de la Resolución.

b) Situación de los recursos del FIDA al final de 2000

6. El examen de la situación de los recursos del FIDA al final de 2000 (documento EB 2000/71/R.37) puso de relieve la necesidad de completar la Quinta Reposición para que sea efectiva lo antes posible. La falta de pagos destinados a la Quinta Reposición y el escaso rendimiento de las inversiones en 2000, agravados por las pérdidas debidas a las fluctuaciones cambiarias, han afectado gravemente la situación de los recursos del Fondo. Tras un largo intercambio de opiniones, la Junta decidió no modificar la resolución sobre la Quinta Reposición y pidió que se examinara la situación de los recursos a intervalos más regulares.

D. Cuestiones financieras (tema 4 del programa)

a) Estado de las contribuciones a la Cuarta Reposición de los Recursos del FIDA

7. La Junta Ejecutiva examinó el estado de las contribuciones a la Cuarta Reposición de los Recursos del FIDA (documento EB 2000/71/R.3 y adición) y observó que los instrumentos de contribución depositados y los pagos recibidos en efectivo o en forma de pagarés a cuenta de promesas de contribución no respaldadas por instrumentos de contribución ascendían al equivalente de USD 413,9 millones, es decir, alrededor del 98,6% del monto total de las promesas de contribución.

b) Informe sobre la cartera de inversiones del FIDA correspondiente al tercer trimestre de 2000

8. El informe sobre la cartera de inversiones del FIDA correspondiente al tercer trimestre de 2000 (documento EB 2000/71/R.4) suscitó un amplio debate. La inestabilidad de los mercados de valores el año anterior y los resultados desfavorables de las inversiones dieron lugar a un cierto número de preguntas acerca de la estrategia de inversión del Fondo, si bien los Directores observaron que los resultados del Fondo habían superado las bases de referencia del mercado. A este respecto se acordó proseguir el examen de estas cuestiones durante el seminario celebrado en conjunción con el período de sesiones, y revisar el informe de Deloitte & Touche preparado paralelamente a las negociaciones de la Consulta para examinar los recursos a disposición del Fondo a fin de determinar si son adecuados.

9. Los Directores acogieron con satisfacción el posible modelo abreviado presentado para los informes trimestrales, recogido en el anexo XIV al documento EB 2000/71/R.4, e insistieron en que era importante facilitar información sobre la cartera de inversiones del Fondo de una forma asequible a los legos en la materia. Se sugirió que el modelo incluyese un resumen operativo, opiniones de expertos sobre las perspectivas de los mercados financieros en el trimestre siguiente y comparaciones de los resultados del FIDA no sólo con las bases de referencia, sino también con los resultados de otras entidades de la misma naturaleza. El Presidente del Comité de Comprobación de Cuentas reiteró la necesidad de que los informes sobre el rendimiento de la cartera no diesen lugar a ninguna “sorpresa” y de revisar el sistema de información de alerta rápida, según ya había pedido la Junta en épocas de gran inestabilidad del mercado. El nuevo modelo se utilizará para el próximo informe trimestral.

c) Informe sobre el estado de los pagos en concepto de principal e intereses

10. La Junta Ejecutiva tomó nota del informe sobre el estado de los pagos en concepto de principal e intereses, contenido en el documento EB 2000/71/R.5 y adición, y de los constantes esfuerzos realizados por el Fondo para resolver cada caso de atraso.

d) Liquidación de los atrasos de la República del Congo

11. La Junta Ejecutiva estudió la información recogida en el documento EB 2000/71/R.34 acerca de la liquidación de los atrasos de la República del Congo y aprobó el siguiente plan de liquidación:

- “a) el total de atrasos al 1º de octubre de 2000 asciende a FRF 20 677 430 en términos nominales;
- b) el VAN de los atrasos al 1º de octubre de 2000 equivale a FRF 28 282 672;
- c) el VAN de los atrasos se hará efectivo al FIDA del modo siguiente:

- i) un pago inicial de FRF 5 038 814;
- ii) diez plazos de FRF 2 324 386 cada uno, que se abonarán en las fechas siguientes: 1° de septiembre de 2001, 1° de marzo de 2002, 1° de septiembre de 2002, 1° de marzo de 2003, 1° de septiembre de 2003, 1° de marzo de 2004, 1° de septiembre de 2004, 1° de marzo de 2005, 1° de septiembre de 2005 y 1° de marzo de 2006; y
- d) todos los plazos que aún no han vencido se abonarán en la respectiva fecha de vencimiento”.
- e) **Política del FIDA de utilización de las contribuciones y plan de conversión de pagarés en efectivo**

12. La Junta Ejecutiva examinó la propuesta contenida en el documento EB 2000/71/R.6 y, una vez concluido su examen, adoptó la decisión siguiente:

- “i) la Junta Ejecutiva adopta una política de utilización del 100% de las contribuciones de los Miembros, por prorrateo;
- ii) los Estados Miembros podrán celebrar con el FIDA acuerdos por separado para determinar los planes de pago. Esos acuerdos individuales no deberán tener consecuencias negativas para las necesidades operacionales del Fondo; y
- iii) dichos acuerdos separados serán concertados formalmente por los Estados Miembros con el FIDA a título individual antes del 24° período de sesiones del Consejo de Gobernadores, en febrero de 2001, a fin de que puedan entrar en vigor para la próxima solicitud de utilización, en abril de 2001”.

13. Al adoptar esta decisión, la Junta modificó la propuesta original, suprimiendo la palabra “vinculante” antes de las palabras “de utilización del 100% de las contribuciones de los Miembros, por prorrateo”, del apartado i) de la decisión.

14. Se decidió además revisar de nuevo la política de utilización del Fondo en el marco de las siguientes negociaciones sobre la reposición de los recursos.

f) **Programa de Labores y Presupuesto del FIDA para el año 2001**

15. Con respecto al Programa de Labores y Presupuesto del FIDA para el año 2001 (documento EB 2000/71/R.7 y adición y C.R.P.1), muchos Directores se mostraron preocupados por la reducción propuesta en el programa de préstamos del Fondo. Tras un largo debate sobre las cuestiones planteadas, la Junta acordó recomendar para 2001 un programa de labores de USD 394 millones. La Junta revisará el programa en abril de 2001, con el fin de ampliarlo hasta 29 ó 30 proyectos, si hay recursos disponibles para compromisos. La Directora de la Junta Ejecutiva por los Estados Unidos manifestó con preocupación que tenía la impresión de que el programa de labores se basaba en ingresos inciertos. En consecuencia, los Estados Unidos se abstuvieron de aprobar el programa de labores.

16. La Junta recomendó que se sometiera al Consejo de Gobernadores, para su aprobación, el presupuesto administrativo propuesto para el año 2001, por una cantidad de USD 53 266 000, incluidas la propuesta de conversión del personal temporero contratado durante largos períodos en funcionarios a plazo fijo y la partida de USD 250 000 para imprevistos. Recomendó igualmente que el Consejo aprobase la creación del Servicio de Financiación de la Elaboración de Programas (SFEP) y sugirió que, una vez aprobado, el programa de labores y presupuesto se presentase en el futuro con arreglo al nuevo modelo; que incluye el SFEP. La Directora por los Estados Unidos también se abstuvo de aprobar la creación del SFEP.

g) Informe del Comité de Comprobación de Cuentas

17. La Junta Ejecutiva hizo suyo el informe del Comité de Comprobación de Cuentas (documento EB 2000/71/R.8), presentado por su Presidente, y, siguiendo la recomendación del Comité, aprobó varios cambios en la política del FIDA sobre el establecimiento de provisiones contables para los reembolsos en mora de los préstamos, de conformidad con la práctica seguida por otras instituciones financieras internacionales, adoptando las decisiones siguientes:

- “i) De acuerdo con las normas de contabilidad vigentes, la Junta Ejecutiva aprueba la política de establecer provisiones contables para los reembolsos en mora de los préstamos a fin de hacer frente a la pérdida de valor estimada de los activos correspondientes. La totalidad del préstamo, y no sólo el plazo no pagado, se considerará sujeto a riesgo. Cuando no sea posible estimar con una certeza razonable el flujo de efectivo previsto de un préstamo (como exige la norma de contabilidad pertinente), se podrá realizar un cálculo basado en un método similar al utilizado para hacer provisiones respecto de las contribuciones de los Estados Miembros. Ello significa que se hará una provisión para todos los plazos de los préstamos que lleven en mora más de 24 meses. Se hará asimismo una provisión para los plazos del mismo préstamo que lleven en mora menos de 24 meses. Transcurrido este período, se considerará que todas las cantidades vencidas y no pagadas en ese momento quedan excluidas del régimen contable, incluso si una parte del total de la deuda pendiente se reembolsa posteriormente. Si han transcurrido más de 48 meses, se hará una provisión para todas las cantidades del principal del préstamo pendientes de pago.
- ii) La fecha relevante para determinar cuando vence el el plazo especificado será la fecha del estado contable. Sin embargo, si se hace un pago de las cantidades adeudadas después de la fecha del estado contable pero antes de la firma de los estados financieros por el auditor externo, se hará el ajuste apropiado.
- iii) La variación neta de la provisión para hacer frente a la pérdida de valor se incluirá como un renglón separado (después de los gastos administrativos) en el estado de las actividades y variación de los activos netos y se consignará también por separado en el cuerpo del estado contable. En las notas a los estados financieros se darán más detalles al respecto.
- iv) Los préstamos vencidos y no pagados que se hayan excluido del régimen contable se tendrán en cuenta en toda proyección de los recursos futuros.
- v) De acuerdo con la práctica actual del mercado, el plazo para excluir del régimen contable los ingresos en mora por concepto de préstamos y de cargos por servicios se reducirá de 300 a 180 días, con efecto a partir del 1º de enero de 2001”.

18. La Junta Ejecutiva hizo suya también la recomendación del Comité de autorizar transferencias anuales adicionales de USD 1,7 millones con cargo a los recursos del FIDA en cada uno de los cuatro años consecutivos a partir de 2000 para financiar el déficit actuarial del plan de seguro médico después del cese en el servicio.

E. Diseño detallado del Programa de Reorganización de los Procesos (tema 5 del programa)

19. La Junta Ejecutiva estudió el diseño detallado del Programa de Reorganización de los Procesos (documento EB 2000/71/R.9) y aprobó un desembolso de USD 15,5 millones para la primera fase de su aplicación en el período 2001-2003. El FIDA velará por que se dé prioridad a la estrategia y las directrices operacionales y por que la Junta Ejecutiva intervenga en el proceso de contratación de consultores en relación con el Programa, para lo cual el FIDA recurrirá a concurso internacional y tratará de fomentar la participación de empresas de los países en desarrollo. Asimismo, el Fondo informará a la Junta Ejecutiva periódicamente de los progresos que se realicen y de los gastos y los beneficios. Por último, se aseguró a los Directores que en el Programa tendrán prelación los efectos de las operaciones del FIDA en los pobres de las zonas rurales.

F. Cofinanciación de proyectos basada en el mercado (tema 6 del programa)

20. Igualmente, la Junta aprobó la propuesta relativa a la cofinanciación de proyectos basada en el mercado contenida en el documento EB 2000/71/R.10, que permitiría al FIDA facilitar a los gobiernos beneficiarios el acceso a recursos del sector privado para cofinanciar actividades relacionadas con los proyectos del Fondo. La Junta acordó someter a la aprobación del Consejo de Gobernadores, en su 24º período de sesiones, un marco para la cofinanciación basada en el mercado de proyectos y programas financiados por el FIDA. En la recomendación se prevé que la Junta Ejecutiva examine caso por caso cada propuesta de cofinanciación, reservándose la facultad de aprobarla. También acordó que se volverían a estudiar las modalidades del marco tras la tramitación de unos cuantos casos concretos.

G. Recursos disponibles para compromisos (tema 7 del programa)

21. La Junta Ejecutiva examinó la información contenida en el documento EB 2000/71/R.11 y tomó nota de que se disponía de recursos suficientes en el marco del Programa Ordinario del FIDA para atender los compromisos relativos a las contribuciones a la Iniciativa para la reducción de la deuda de los PPME y a las propuestas de proyectos, programas y donaciones sometidas a la consideración de la Junta en el período de sesiones en curso.

H. Participación del FIDA en la Iniciativa reforzada para la reducción de la deuda de los países pobres muy endeudados (PPME) (tema 8 del programa)

22. La Junta Ejecutiva examinó el informe sobre el estado de la Iniciativa para la reducción de la deuda de los PPME y la participación en ella del FIDA, estudió las propuestas contenidas en el documento EB 2000/71/R.12 y, al concluir el examen de las contribuciones propuestas para reducir la deuda de Benin, Burkina Faso, Honduras, Malí y el Senegal con el FIDA en el marco de la Iniciativa reforzada para la reducción de la deuda de los PPME, aprobó la resolución siguiente:

RESUELVE: que el Fondo, una vez que el Banco Mundial y el Fondo Monetario Internacional declaren en las fechas de los puntos de terminación que Benin, Burkina Faso, Honduras, Malí y el Senegal han cumplido las condiciones para el alivio de sus deudas respectivas establecidas en el marco de la Iniciativa para la reducción de la deuda de los PPME, reduzca el valor de la deuda para con el FIDA de Benin, Burkina Faso, Honduras, Malí y el Senegal, mediante **la condonación de sus obligaciones semestrales relativas al servicio de la deuda** con el FIDA (pagos en concepto de reembolso del principal y de intereses o cargos por servicios), a medida que venzan después de sus puntos de terminación, y hasta el monto total de los valores actuales netos expresados en DEG que se indican en el cuadro 4 del documento EB 2000/71/R.12.

Cuadro 4: resumen de las decisiones solicitadas a la Junta Ejecutiva

	Benin	Burkina Faso	Honduras	Malí	Senegal	Total
Total de pagos pendientes del servicio de la deuda (millones de DEG)	33,00	25,53	16,32	40,76	29,60	145,21
VAN total de los pagos pendientes del servicio de la deuda (millones de DEG)	15,08	11,19	7,48	18,43	12,08	64,26
Porcentaje total de alivio del VAN de la deuda	31,3	46,3	17,8	37,0	19,3	
Necesidades totales de alivio del VAN de la deuda, incluidas las cantidades aprobadas anteriormente por la Junta Ejecutiva (millones de DEG)*	4,72	5,18	1,33	6,82	2,33	20,38

* Las cantidades nominales correspondientes del alivio de la deuda se presentan a título indicativo en el cuadro 2 *supra*. Véase también la nota b del mismo cuadro.

23. La Junta Ejecutiva aprobó también el principio de política general¹ de integrar la ayuda basada en los atrasos *acumulados con anterioridad al punto de decisión del FIDA*² en la modalidad de concentrar en los primeros años el alivio de la deuda, en el caso de los países:

- “• que reúnen los requisitos para recibir alivio de su deuda en el marco de la Iniciativa;
- que hayan acumulado atrasos con el FIDA;
- que hayan hecho esfuerzos *demostrables y concretos* para liquidar dichos atrasos y/o para respetar el plan de liquidación de atrasos acordado, de haberlo; y
- cuya capacidad de servicio de la deuda a corto plazo haya sido considerada por el Banco Mundial y el FMI objetivamente insuficiente para hacer frente al servicio de la deuda y liquidar los atrasos”.

24. Por lo tanto, la contribución del FIDA al alivio de la deuda en el caso de esos países se estructurará de la forma siguiente:

- en el *punto de decisión*: integración inmediata de los atrasos que cumplan las condiciones necesarias² en el VAN del alivio de la deuda que el FIDA deberá proporcionar al país en el marco de la Iniciativa;
- durante el *período provisional*:

¹ Aplicable también a otros PPME merecedores de ello entre los mencionados en el informe sobre los atrasos que el FIDA presenta periódicamente a la Junta Ejecutiva.

² Calculados en ‘valor actual’, de conformidad con la política del FIDA en materia de planes de liquidación de atrasos (véase el documento GC 21/L.7). Los atrasos por un monto superior al que deberá aportarse en virtud de la Iniciativa para la reducción de la deuda de los PPME estarán sujetos a la política normal del FIDA en materia de liquidación de atrasos. Debe observarse que los atrasos acumulados antes de la fecha límite establecida para determinar la deuda que puede incluirse en la Iniciativa no se agregarán al volumen de deuda que será objeto de alivio, pues ello aumentaría indebidamente la cuantía de la deuda del país que habría que incluir en la Iniciativa para la reducción de la deuda de los PPME.



- a) como norma³ los gobiernos se mantendrán al corriente en sus obligaciones respecto del servicio de los préstamos; y
 - b) en primer lugar, el FIDA prestará apoyo al gobierno (a solicitud de éste) para la elaboración de su DELP y posteriormente apoyará la ejecución de la estrategia de reducción de la pobreza mediante asistencia del programa, incluida la reactivación inmediata de la cartera del país. La ‘integración de los atrasos’ y la amplitud del alivio de las obligaciones del servicio de la deuda que aplicará el FIDA durante el período provisional dependerán directamente de la calidad de la colaboración entre el gobierno de que se trate y el FIDA en el proceso del DELP; y
- en el *punto de terminación*: a condición de que el período provisional haya transcurrido con éxito, alivio del 100% del servicio de la deuda hasta que se alcance el objetivo de alivio en VAN”.

25. Los directores de la Junta Ejecutiva por el Japón y los Estados Unidos, aunque apoyaron las propuestas relativas a los países concretos, se abstuvieron de aprobar la política consistente en incorporar los atrasos en el alivio de la deuda.

I. Propuestas de proyecto o programa que se someten a la consideración de la Junta Ejecutiva (tema 9 del programa)

26. La Junta Ejecutiva examinó las siguientes propuestas de proyecto o programa:

a) **África I**

Senegal: Proyecto de Organización y Gestión de Aldeas – Fase II

27. La Junta Ejecutiva examinó el proyecto propuesto en el documento EB 2000/71/R.13 y su adición y suplemento y, al concluir el examen, aprobó la resolución siguiente:

“RESUELVE: que el Fondo conceda un préstamo a la República del Senegal, en diversas monedas, por una cantidad equivalente a diez millones setecientos mil Derechos Especiales de Giro (DEG 10 700 000) con vencimiento el 15 de agosto de 2040, o antes de esta fecha, y un cargo por servicios de tres cuartos del uno por ciento (0,75%) anual, el cual, con respecto a los demás términos y condiciones, se ajustará sustancialmente a los presentados a la Junta Ejecutiva en este Informe y Recomendación del Presidente”.

³ Como norma, el FIDA esperará el reembolso del 100% del servicio de la deuda durante el período provisional. No obstante, sobre la base de la evaluación que hagan el Banco Mundial y el FMI de la capacidad de un país determinado para satisfacer el servicio de su deuda durante dicho período, el FIDA podrá pedir a la Junta Ejecutiva que estudie la posibilidad de reducir las obligaciones del servicio de la deuda al 50%, por ejemplo, o al 0% como en el caso de Guinea-Bissau, durante dicho período.

b) **África II**

- i) *Kenya: Proyecto de Desarrollo de Pequeños Agricultores y Servicios Comunitarios en las Zonas Secas de la Provincia Central de Kenya*

28. La Junta Ejecutiva examinó el proyecto propuesto en el documento EB 2000/71/R.14 y su adición y suplemento y, al concluir el examen, aprobó la resolución siguiente:

“RESUELVE: que el Fondo conceda un préstamo a la República de Kenya, en diversas monedas, por una cantidad equivalente a ocho millones cuatrocientos cincuenta mil Derechos Especiales de Giro (DEG 8 450 000), con vencimiento el 1° de diciembre de 2040, o antes de esta fecha, y un cargo por servicios de tres cuartos del uno por ciento (0,75%) anual, el cual, con respecto a los demás términos y condiciones, se ajustará sustancialmente a los presentados a la Junta Ejecutiva en este Informe y Recomendación del Presidente”.

- ii) *Madagascar: Proyecto de Desarrollo de la Cuenca del Alto Mandrare – Fase II*

29. La Junta Ejecutiva examinó el proyecto propuesto en el documento EB 2000/71/R.16 y su adición y suplemento y, al concluir el examen, aprobó la resolución siguiente:

“RESUELVE: que el Fondo conceda un préstamo a la República de Madagascar, en diversas monedas, por una cantidad equivalente a nueve millones ochocientos cincuenta mil Derechos Especiales de Giro (DEG 9 850 000), con vencimiento el 15 de agosto de 2040, o antes de esta fecha, y un cargo por servicios de tres cuartos del uno por ciento (0,75%) anual, el cual, con respecto a los demás términos y condiciones, se ajustará sustancialmente a los presentados a la Junta Ejecutiva en este Informe y Recomendación del Presidente”.

- iii) *Uganda: Programa de Servicios Nacionales de Asesoramiento Agrícola*

30. La Junta Ejecutiva examinó el programa propuesto en el documento EB 2000/71/R.17 y su adición y suplemento y, al concluir el examen, aprobó la resolución siguiente:

“RESUELVE: que el Fondo conceda un préstamo a la República de Uganda, en diversas monedas, por una cantidad equivalente a trece millones setecientos mil Derechos Especiales de Giro (DEG 13 700 000), con vencimiento el 1° de diciembre de 2040, o antes de esta fecha, y un cargo por servicios de tres cuartos del uno por ciento (0,75%) anual, el cual, con respecto a los demás términos y condiciones, se ajustará sustancialmente a los presentados a la Junta Ejecutiva en este Informe y Recomendación del Presidente”.

- iv) *República Unida de Tanzania: Programa de Servicios Financieros Rurales*

31. La Junta Ejecutiva examinó el programa propuesto en el documento EB 2000/71/R.18 y su adición y suplemento y, al concluir el examen, aprobó la resolución siguiente:

“RESUELVE: que el Fondo conceda un préstamo a la República Unida de Tanzania, en diversas monedas, por una cantidad equivalente a doce millones ochocientos mil Derechos Especiales de Giro (DEG 12 800 000), con vencimiento el 1° de diciembre de 2040 o antes de esta fecha, y un cargo por servicios de tres cuartos del uno por ciento (0,75%) anual, el cual, con respecto a los demás términos y condiciones, se ajustará sustancialmente a los presentados a la Junta Ejecutiva en este Informe y Recomendación del Presidente”.

32. El préstamo para el Programa de Servicios Financieros Rurales en la República Unida de Tanzania se formuló y aprobó en el marco del mecanismo flexible de financiación.

c) **Asia y el Pacífico**

- i) *Camboya: Proyecto de Desarrollo Rural Comunitario en Kampong Thom y Kampot*

33. La Junta Ejecutiva examinó el proyecto propuesto en el documento EB 2000/71/R.19 y su adición y suplemento y, al concluir el examen, aprobó la resolución siguiente:

“RESUELVE: que el Fondo conceda un préstamo al Reino de Camboya, en diversas monedas, por una cantidad equivalente a siete millones ochocientos cincuenta mil Derechos Especiales de Giro (DEG 7 850 000), con vencimiento el 1º de diciembre de 2040, o antes de esta fecha, y un cargo por servicios de tres cuartos del uno por ciento (0,75%) anual, el cual, con respecto a los demás términos y condiciones, se ajustará sustancialmente a los presentados a la Junta Ejecutiva en este Informe y Recomendación del Presidente”.

- ii) *China: Proyecto de Reducción de la Pobreza en el Oeste de Guangxi*

34. La Junta Ejecutiva examinó el proyecto propuesto en el documento EB 2000/71/R.20 y su adición y suplemento y, al concluir el examen, aprobó la resolución siguiente:

“RESUELVE: que el Fondo conceda un préstamo a la República Popular de China, en diversas monedas, por una cantidad equivalente a veintitrés millones ochocientos mil Derechos Especiales de Giro (DEG 23 800 000), con vencimiento el 1º de diciembre de 2040, o antes de esta fecha, y un cargo por servicios de tres cuartos del uno por ciento (0,75%) anual, el cual, con respecto a los demás términos y condiciones, se ajustará sustancialmente a los presentados a la Junta Ejecutiva en este Informe y Recomendación del Presidente”.

- iii) *R.P.D. de Corea: Proyecto de Seguridad Alimentaria en las Tierras Altas*

35. La Junta Ejecutiva examinó el proyecto propuesto en el documento EB 2000/71/R.21 y su adición y suplemento y, al concluir el examen, aprobó la resolución siguiente:

“RESUELVE: que el Fondo conceda un préstamo a la República Popular Democrática de Corea, en diversas monedas, por una cantidad equivalente a diecinueve millones ciento cincuenta mil Derechos Especiales de Giro (DEG 19 150 000), con vencimiento el 1º de diciembre de 2040, o antes de esta fecha, y un cargo por servicios de tres cuartos del uno por ciento (0,75%) anual, el cual, con respecto a los demás términos y condiciones, se ajustará sustancialmente a los presentados a la Junta Ejecutiva en este Informe y Recomendación del Presidente”.

36. Los Directores Ejecutivos por los Estados Unidos y el Japón no participaron en el consenso acerca de la propuesta. Los Directores también expresaron preocupación en lo que hace a la creación de un entorno propicio, pero manifestaron su satisfacción por la creciente colaboración del Fondo con otros organismos de las Naciones Unidas.



- iv) *Pakistán: Proyecto de Desarrollo de las Zonas Tribales del Sur bajo Administración Federal*

37. La Junta Ejecutiva examinó el proyecto propuesto en el documento EB 2000/71/R.22 y su adición y suplemento y, al concluir el examen, aprobó la resolución siguiente:

“RESUELVE: que el Fondo conceda un préstamo a la República Islámica del Pakistán, en diversas monedas, por una cantidad equivalente a trece millones cuatrocientos mil Derechos Especiales de Giro (DEG 13 400 000), con vencimiento el 1° de diciembre de 2040, o antes de esta fecha, y un cargo por servicios de tres cuartos del uno por ciento (0,75%) anual, el cual, con respecto a los demás términos y condiciones, se ajustará sustancialmente a los presentados a la Junta Ejecutiva en este Informe y Recomendación del Presidente”.

d) **América Latina y el Caribe**

Uruguay: Programa Nacional de Apoyo al Pequeño Productor Agropecuario – Fase II (PRONAPPA II)

38. La Junta Ejecutiva examinó el programa propuesto en el documento EB 2000/71/R.23 y, al concluir el examen, aprobó la resolución siguiente:

“RESUELVE: que el Fondo conceda un préstamo a la República Oriental del Uruguay, en diversas monedas, por una cantidad equivalente a diez millones ochocientos mil Derechos Especiales de Giro (DEG 10 800 000), con vencimiento el 1° de enero de 2019, o antes de esta fecha, y un tipo de interés igual al tipo de interés anual de referencia que el Fondo determine cada año, el cual, con respecto a los demás términos y condiciones, se ajustará sustancialmente a los presentados a la Junta Ejecutiva en este Informe y Recomendación del Presidente”.

e) **Cercano Oriente y África del Norte**

- i) *Egipto: Memorando del Presidente sobre el Proyecto de Desarrollo Rural de Sohag relativo al aplazamiento de la fecha de efectividad del préstamo (préstamo n° 484-EG)*

39. La Junta Ejecutiva tomó nota de la información contenida en el documento EB 2000/71/R.35 y aprobó el aplazamiento hasta el 10 de junio de 2001 de la fecha de efectividad del préstamo n° 484-EG destinado a financiar el Proyecto de Desarrollo Rural de Sohag a fin de dejar un margen de tiempo suficiente para que pudiera ultimarse la efectividad del préstamo.

- ii) *Marruecos: Proyecto de Desarrollo Rural en las Zonas Montañosas de la Provincia de El-Haouz*

40. La Junta Ejecutiva examinó el proyecto propuesto en el documento EB 2000/71/R.24 y su adición y suplemento y, al concluir el examen, aprobó la resolución siguiente:

“RESUELVE: que el Fondo conceda un préstamo al Reino de Marruecos, en diversas monedas, por una cantidad equivalente a catorce millones cien mil Derechos Especiales de Giro (DEG 14 100 000), con vencimiento el 15 de enero de 2021, o antes de esta fecha, y un tipo de interés equivalente al 50% del tipo de interés anual de referencia que el Fondo determine cada año, el cual, con respecto a los demás términos y condiciones, se ajustará sustancialmente a los presentados a la Junta Ejecutiva en este Informe y Recomendación del Presidente”.

J. Propuestas de donación que se someten a la consideración de la Junta Ejecutiva (tema 10 del programa)

41. La Junta Ejecutiva examinó las siguientes propuestas de donación:

- a) **Donación de asistencia técnica a la Coalición Popular para Erradicar el Hambre y la Pobreza para potenciar la capacidad de acción de la población rural pobre mediante el acceso a activos productivos: donación para ampliar el Servicio de Potenciación de la Comunidad y sufragar los costos de funcionamiento de la Secretaría**

42. La Junta Ejecutiva examinó la información contenida en el documento EB 2000/71/R.25 y aprobó la concesión de la donación mediante la resolución siguiente:

“RESUELVE: que el Fondo, con objeto de financiar parcialmente el programa de potenciación de la capacidad de acción de la población rural pobre mediante el acceso a activos productivos, conceda una donación a la Coalición Popular para Erradicar el Hambre y la Pobreza con objeto de ampliar el Servicio de Potenciación de la Comunidad y sufragar los costos de funcionamiento de la Secretaría, por un período de dos años, a partir de enero de 2001, por una cantidad que no exceda de un millón de dólares de los Estados Unidos (USD 1 000 000), la cual, con respecto a los demás términos y condiciones, se ajustará sustancialmente a las presentadas a la Junta Ejecutiva en este Informe y Recomendación del Presidente”.

- b) **Donaciones de asistencia técnica para investigación y capacitación agrícolas en el marco de centros internacionales que no reciben apoyo del GCIAI**

43. La Junta Ejecutiva examinó las propuestas de donación contenidas en los documentos EB 2000/71/R.33 y EB 2000/71/R.26, respectivamente, relativas a la financiación parcial de los dos centros que se indican a continuación y aprobó la concesión de sendas donaciones mediante las resoluciones siguientes:

“RESUELVE: que el Fondo, con objeto de financiar en parte el Programa de investigación aplicada para el aprovechamiento de las aguas salobres o salinas en África del Norte, que tendrá cuatro años de duración, conceda al Centro Árabe para el Estudio de las Zonas Áridas y las Tierras Secas (ACSAD) una donación que no exceda de cuatrocientos mil dólares de los Estados Unidos (USD 400 000), la cual, con respecto a los demás términos y condiciones, se ajustará sustancialmente a los presentados a la Junta Ejecutiva en este Informe y Recomendación del Presidente.

RESUELVE ADEMÁS: que el Fondo, con objeto de financiar parcialmente la segunda fase del programa de desarrollo y difusión de tecnología para pequeños productores de bambú y rotén, conceda una donación a la Red Internacional de Investigación y Desarrollo sobre el Bambú y el Rotén (INBAR) por una cantidad que no exceda de un millón doscientos noventa y cinco mil dólares estadounidenses (USD 1 295 000), la cual, con respecto a los demás términos y condiciones, se ajustará sustancialmente a los presentados a la Junta Ejecutiva en este Informe y Recomendación del Presidente”.

- c) **Donación de asistencia técnica al Centro Agronómico Tropical de Investigaciones y Enseñanza (CATIE) para un programa destinado a aumentar la capacidad técnica de las organizaciones locales para respaldar los proyectos de inversión rural en América Central, México y Panamá**

44. La Junta Ejecutiva examinó la información contenida en el documento EB 2000/71/R.27 y aprobó la concesión de la donación mediante la resolución siguiente:

“RESUELVE: que el Fondo, con objeto de financiar parcialmente la donación de asistencia técnica para un programa destinado a aumentar la capacidad técnica de las organizaciones locales para respaldar los proyectos de inversión rural en América Central, México y Panamá, durante un período de tres años, conceda una donación al Centro Agronómico Tropical de Investigaciones y Enseñanza (CATIE), Costa Rica, por una cantidad que no exceda de ochocientos ochenta mil dólares de los Estados Unidos (USD 880 000), la cual, con respecto a los demás términos y condiciones, se ajustará sustancialmente a los presentados a la Junta Ejecutiva en este Informe y Recomendación del Presidente”.

- d) **Donación con cargo al Programa Ampliado de Cooperación FIDA/ONG (PAC) a World Vision con destino al Proyecto de la Cuenca Hidrográfica de Bobonaro en Timor Oriental**

45. La Junta Ejecutiva examinó la información contenida en el documento EB 2000/71/R.38 y aprobó la concesión de la donación mediante la resolución siguiente:

“RESUELVE: que el Fondo, con objeto de financiar parcialmente el Proyecto de la Cuenca Hidrográfica de Bobonaro en Timor Oriental, durante un año, a partir de enero de 2001, conceda una donación a World Vision por una cantidad que no exceda de setenta y cuatro mil quinientos dólares de los Estados Unidos (USD 74 500) con cargo al Programa Ampliado de Cooperación FIDA/ONG (PAC), la cual, con respecto a los demás términos y condiciones, se ajustará sustancialmente a los presentados a la Junta Ejecutiva en este Informe y Recomendación del Presidente”.

46. El Director Ejecutivo por Indonesia pidió que constaran en acta las reservas de Indonesia con respecto a esta propuesta de donación.

K. Actividades planificadas en materia de proyectos (tema 11 del programa)

47. La Junta Ejecutiva examinó los documentos relativos a las actividades planificadas en materia de proyectos en los años 2000-2001 (documento EB 2000/71/R.28 y adiciones) y tomó nota de la información facilitada sobre los proyectos en tramitación.

L. Informe sobre las actividades de la Coalición Popular para Erradicar el Hambre y la Pobreza (tema 12 del programa)

48. La Junta Ejecutiva tomó nota del informe sobre las actividades de la Coalición Popular para Erradicar el Hambre y la Pobreza (documento EB 2000/71/R.29), en el que se hacía hincapié en los acontecimientos que en 2000 llevaron al afianzamiento de un programa coherente para la Coalición y una estructura institucional concreta para la prosecución de sus actividades. La Junta Ejecutiva acordó presentar el informe al Consejo de Gobernadores en su 24º período de sesiones.

M. Informe sobre las actividades del Mecanismo Mundial de la Convención de las Naciones Unidas de Lucha contra la Desertificación en los Países Afectados por Sequía Grave o Desertificación, en particular en África (tema 13 del programa)

49. La Junta Ejecutiva tomó nota del informe sobre las actividades realizadas en el año 2000 por el Mecanismo Mundial de la Convención de las Naciones Unidas de Lucha contra la Desertificación que figura en el documento EB 2000/71/R.30 y acordó presentarlo al Consejo de Gobernadores en su 24º período de sesiones.

N. Otros asuntos (tema 14 del programa)

a) Invitación de observadores a los períodos de sesiones del Consejo de Gobernadores

50. Dado que el Organismo Árabe para el Desarrollo y las Inversiones Agrícolas (AAID) y la ONG *Ingénieurs du Monde-Engineers of the World* satisfacen los criterios establecidos por la Junta Ejecutiva, según se indica en el documento EB 2000/71/R.31, la Junta autorizó al Presidente del FIDA a que invitara a ambas organizaciones a asistir en calidad de observadores a los períodos de sesiones 24º y subsiguientes del Consejo de Gobernadores.

b) Programa provisional revisado del 24º período de sesiones del Consejo de Gobernadores

51. La Junta Ejecutiva aprobó el programa provisional revisado del 24º período de sesiones del Consejo de Gobernadores (documento EB 2000/71/R.32), que tenía en cuenta las deliberaciones de la Junta.

c) Nombramiento del Presidente: período transitorio previo a la toma de posesión del Presidente

52. La Junta Ejecutiva examinó la propuesta, presentada por los coordinadores de las tres Listas de Estados Miembros del Fondo, de que el Consejo de Gobernadores considerase la posibilidad de establecer un período transitorio entre la fecha en que el Presidente saliente deja el cargo y la fecha en que el Presidente electo tome posesión de la presidencia del FIDA. Tras analizar la cuestión, la Junta decidió someter a la aprobación del Consejo de Gobernadores, en su 24º período de sesiones, la recomendación que figura en el documento EB 2000/71/R.36/Rev.1 y el proyecto de resolución incluido en dicho documento.

d) Solicitud de ingreso en calidad de Miembro no fundador

53. La Junta Ejecutiva examinó el documento EB 2000/71/R.40 y decidió recomendar al Consejo de Gobernadores que, en su 24º período de sesiones de febrero de 2001, aprobara la solicitud de ingreso en calidad de Miembro de la República de Islandia.

e) Seguimiento de la Asamblea del Milenio

54. La Junta Ejecutiva mantuvo un breve debate acerca de la importancia de la declaración hecha por la Cumbre del Milenio, celebrada en Nueva York del 6 al 8 de septiembre de 2000 en el marco del quincuagésimo quinto período de sesiones de la Asamblea General (“Asamblea del Milenio”). Asimismo acordó que el FIDA participara en el seguimiento de la Asamblea del Milenio y que se presentara un informe al respecto a la Junta en su 72º período de sesiones, en abril de 2001.



f) **Cumbre Mundial sobre la Alimentación: cinco años después**

55. La Junta Ejecutiva celebró deliberaciones similares acerca de la significación de la Cumbre Mundial sobre la Alimentación: cinco años después, y propuso que el FIDA participara activamente en este acontecimiento. Se presentará un informe al respecto a la Junta en su 72º período de sesiones, en abril de 2001.

g) **Informe sobre el edificio para la Sede del FIDA**

56. La Junta Ejecutiva tomó nota del informe oral sobre el edificio para la Sede del FIDA, en el que se anunció la inminente terminación de las obras de renovación del edificio adyacente y se comunicó el plazo previsto para el traslado del personal.

h) **Aprobación de la divulgación de documentos**

57. La Junta Ejecutiva autorizó la divulgación de los documentos aprobados en el período de sesiones en curso y tomó nota de que los documentos se publicarían posteriormente en el sitio público del FIDA en Internet.



IFAD
INTERNATIONAL FUND FOR AGRICULTURAL DEVELOPMENT
Executive Board – Seventy-First Session
Rome, 6–7 December 2000

**LIST OF PARTICIPANTS AT THE SEVENTY-FIRST SESSION
OF THE EXECUTIVE BOARD**

**Liste des participants à la soixante et onzième session
du conseil d'administration**

**Lista de los participantes en el 71º período de sesiones
de la Junta Ejecutiva**

ANEXO I

Member
Membre
Miembro

Alternate Member
Membre suppléant
Miembro suplente

LIST A

Canada

Jean DEVLIN
Counsellor (Development)
Alternate Permanent Representative
of Canada to the United Nations
Food and Agriculture Agencies
Rome

France

Alain GUILLOUËT
Ministre
Conseiller financier auprès
de l'Ambassade de France
Rome

Germany

Rudolf Josef HUBER
First Counsellor
Alternate Permanent Representative
of the Federal Republic of Germany
to IFAD
Rome

Italy

Augusto ZODDA
Directeur général
Affaires générales, personnel et
Processus organisationnels
Ministère du Trésor, du budget
et de la planification économique
Rome

Spain

Jorge DOMEcq
Ministro Plenipotenciario
Embajada de España
Roma

Belgium

Christian PANNEELS
Conseiller
Chef de la Section de coopération
au développement
Représentation permanente
du Royaume de Belgique
auprès du FIDA
Rome

Switzerland

Lothar CAVIEZEL
Conseiller scientifique principal
Direction du développement
et de la coopération
Département fédéral des
affaires étrangères
Berne

Portugal

Carlos Manuel DOS SANTOS FIGUEIREDO
Director
General Directorate for European
and International Affairs
Ministry of Finance
Lisbon



ANEXO I

Member
Membre
Miembro

Alternate Member
Membre suppléant
Miembro suplente

LIST A (continued)

Japan

Keiji YAMAMOTO
Minister
Deputy Head of Mission
Embassy of Japan
Rome

Denmark

Jorgen MAERSK-PEDERSEN
Minister Counsellor
Deputy Permanent Representative
of the Kingdom of Denmark to
the United Nations Food and
Agriculture Agencies
Rome

Netherlands

Jan BERTELING
Ambassador
Permanent Representative of the
Kingdom of The Netherlands
to FAO, WFP and IFAD
Rome

United Kingdom

Anthony BEATTIE
Minister
Permanent Representative of the
United Kingdom to the United
Nations Food and Agriculture
Agencies
Rome

Norway

Dag BRISEID
Minister Counsellor
Permanent Representative of the
Kingdom of Norway to IFAD
Rome

Sweden

Michael ODEVALL
Minister
Permanent Representative of
the Kingdom of Sweden
to IFAD
Rome

Estados Unidos

Lynne A. REICH
International Economist
Office of Multilateral
Development Banks
Department of the Treasury
Washington, D.C.

Australia

Robin DAVIES
Counsellor (Development Cooperation)
Australian Permanent Delegation
to the OECD
Paris

ANEXO I

Member
Membre
Miembro

Alternate Member
Membre suppléant
Miembro suplente

LIST B

Kuwait

Hisham Ibrahim AL-WOQAYAN
Deputy Director-General
Operations and Disbursement
Kuwait Fund for Arab
Economic Development
Kuwait City

United Arab Emirates

Mohammed Fahad AL DUHAIM
Ambassador of the United Arab
Emirates to the United Nations
Food and Agriculture Agencies
Rome

Nigeria

Gabriel LOMBIN
Minister
Permanent Representative of the
Federal Republic of Nigeria to the
United Nations Agencies for
Food and Agriculture
Rome

Arabia Saudita

Ahmad Ben Souleiman AL-AQUIL
Minister Plenipotentiary
Permanent Representative of
the Kingdom of Arabia Saudita
to FAO
Rome

Indonesia

Natigor SIAGIAN
Director of Marketing and Distribution
Directorate General of Primary Industry
and Agricultural Products
Ministry of Agriculture
Jakarta

Venezuela

Carlos POZZO BRACHO
Consejero
Representante Permanente Alterno
de la República Bolivariana de
Venezuela ante los Organismos
de las Naciones Unidas
Roma

Algeria

Ahmed HACHEMI
Conseiller
Représentant permanent adjoint
de la République algérienne
démocratique et populaire
auprès du FIDA
Rome

ANEXO I

**Member
Membre
Miembro**

**Alternate Member
Membre suppléant
Miembro suplente**

**LIST C
SUB-LIST C1 – Africa**

Angola

Boaventura DA SILVA CARDOSO
Ambassadeur de la République
d'Angola auprès du FIDA
Rome

Egypt

Mohamad KHALIFA
Agricultural Counsellor
Deputy Permanent Representative
of the Arab Republic of Egypt
to the United Nations Food and
Agriculture Agencies
Rome

Tunisia

Kamel BEN REJEB
Directeur général de la coopération
financière multilatérale
Ministère de la coopération internationale
et de l'investissement extérieur
Tunis

Eritrea

Yohannes TENSUE
First Secretary
Alternate Permanent Representative
of the State of Eritrea to the
United Nations Food and
Agriculture Agencies
Rome

**LIST C
SUB-LIST C2 – Europe, Asia and the Pacific**

China

LIANG Qu
Minister Plenipotentiary
Permanent Representative of the
People's Republic of China
to IFAD
Rome

Sri Lanka

Deeptha KULATILLEKE
Minister Counsellor (Commercial)
Alternate Permanent Representative
of the Democratic Socialist
Republic of Sri Lanka
to IFAD
Rome

ANEXO I

Member
Membre
Miembro

Alternate Member
Membre suppléant
Miembro suplente

LIST C

Sublist C2 – Europe, Asia and the Pacific (continued)

India

Neela GANGADHARAN
Minister (Agriculture)
Embassy of the Republic
of India
Rome

Republic of Korea

CHO Il-ho
Deputy Director
Multilateral Cooperation Division
Ministry of Agriculture
and Forestry
Kyonggido

LIST C

SUB-LIST C3 - Latin America and the Caribbean

Brasil

Julio César GOMES DOS SANTOS
Ambassador of the Federative
Republic of Brazil to IFAD
Rome

Panama

Horacio J. MALTEZ
Ministro Consejero
Representante Permanente Adjunto
de la República de Panamá
ante el FIDA
Roma

Mexico

Víctor Hugo MORALES MELENDEZ
Consejero
Representante Permanente Adjunto
de los Estados Unidos Mexicanos
ante el FIDA
Roma

Argentina

Ariel FERNÁNDEZ
Secretario
Representante Permanente Alterno
de la República Argentina
ante el FIDA
Roma

LISTA DE LOS DOCUMENTOS PRESENTADOS A LA JUNTA EJECUTIVA EN SU 71º PERÍODO DE SESIONES

Signatura	Tema del programa	Título
EB 2000/71/R.1/Rev.2	2	Programa
EB 2000/71/R.2 + Add.1 + Add.2	3 a)	Estado de las contribuciones a la Quinta Reposición de los Recursos del FIDA
EB 2000/71/R.3 + Add.1	4 a)	Estado de las contribuciones a la Cuarta Reposición de los Recursos del FIDA
EB 2000/71/R.4	4 b)	Informe sobre la cartera de inversiones del FIDA correspondiente al tercer trimestre de 2000
EB 2000/71/R.5 + Add.1	4 c)	Informe sobre el estado de los pagos en concepto de principal e intereses
EB 2000/71/R.6	4 e)	Política del FIDA de utilización de las contribuciones y planes de conversión de pagarés en efectivo
EB 2000/71/R.7 + Add.1 + C.R.P.1	4 f)	Programa de Labores y Presupuesto del FIDA para el año 2001
EB 2000/71/R.8	4 g)	Informe del Comité de Comprobación de Cuentas
EB 2000/71/R.9	5	Diseño detallado del Programa de Reorganización de los Procesos
EB 2000/71/R.10	6	Cofinanciación de proyectos basada en el mercado
EB 2000/71/R.11	7	Recursos disponibles para compromisos
EB 2000/71/R.12	8	Participación del FIDA en la Iniciativa reforzada para la reducción de la deuda de los países pobres muy endeudados (PPME)
EB 2000/71/R.13 + Add.1 + Sup.1	9 a)	Senegal: Proyecto de Organización y Gestión de Aldeas – Fase II
EB 2000/71/R.14 + Add.1 + Sup.1	9 b) i)	Kenya: Proyecto de Desarrollo de Pequeños Agricultores y Servicios Comunitarios en las Zonas Secas de la Provincia Central de Kenya
EB 2000/71/R.16 + Add.1 + Sup.1	9 b) ii)	Madagascar: Proyecto de Desarrollo de la Cuenca del Alto Mandrare – Fase II
EB 2000/71/R.17 + Add.1 + Sup.1	9 b) iii)	Uganda: Programa de Servicios Nacionales de Asesoramiento Agrícola
EB 2000/71/R.18 + Add.1 + Sup.1	9 b) iv)	Tanzanía, República Unida de: Programa de Servicios Financieros Rurales

ANEXO II

Signatura	Tema del programa	Título
EB 2000/71/R.19 + Add.1 + Sup.1	9 c) i)	Camboya: Proyecto de Desarrollo Rural Comunitario en Kampong Thom y Kampot
EB 2000/71/R.20 + Add.1 + Sup.1	9 c) ii)	China: Proyecto de Reducción de la Pobreza en el Oeste de Guangxi
EB 2000/71/R.21 + Add.1 + Sup.1	9 c) iii)	R.P.D. de Corea: Proyecto de Seguridad Alimentaria en las Tierras Altas
EB 2000/71/R.22 + Add.1 + Sup.1	9 c) iv)	Pakistán: Proyecto de Desarrollo de las Zonas Tribales del Sur bajo Administración Federal
EB 2000/71/R.23	9 d)	Uruguay: Programa Nacional de Apoyo al Pequeño Productor Agropecuario – Fase II (PRONAPPA II)
EB 2000/71/R.24 + Add.1 + Sup.1	9 e) ii)	Marruecos: Proyecto de Desarrollo Rural en las Zonas Montañosas de la Provincia de El-Haouz
EB 2000/71/R.25	10 a)	Donación a la Coalición Popular para Erradicar el Hambre y la Pobreza para potenciar la capacidad de acción de la población rural pobre mediante el acceso a activos productivos: donación para ampliar el Servicio de Potenciación de la Comunidad y sufragar los costos de funcionamiento de la Secretaría
EB 2000/71/R.26	10 b)	Donación de asistencia técnica para investigación y capacitación agrícolas en el marco de un centro internacional que no recibe apoyo del GICAI – Red Internacional de Investigación y Desarrollo sobre el Bambú y el Rotén (INBAR): desarrollo y difusión de tecnología para pequeños productores de bambú y rotén – Fase II
EB 2000/71/R.27	10 c)	Donación de asistencia técnica al Centro Agronómico Tropical de Investigaciones y Enseñanza (CATIE) para un programa destinado a aumentar la capacidad técnica de las organizaciones locales para respaldar los proyectos de inversión rural en América Central, México y Panamá
EB 2000/71/R.28 + Add.1 + Add.2 + Add.3	11	Actividades planificadas en materia de proyectos, 2000-2001
EB 2000/71/R.29	12	Informe sobre las actividades de la Coalición Popular para Erradicar el Hambre y la Pobreza
EB 2000/71/R.30	13	Informe sobre las actividades del Mecanismo Mundial de la Convención de las Naciones Unidas de Lucha contra la Desertificación en los Países Afectados por Sequía Grave o Desertificación, en particular en África

ANEXO II

Signatura	Tema del programa	Título
EB 2000/71/R.31	14 a)	Invitación de observadores a los períodos de sesiones del Consejo de Gobernadores
EB 2000/71/R.32	14 b)	Programa provisional revisado del 24º período de sesiones del Consejo de Gobernadores
EB 2000/71/R.33	10 b)	Donación de asistencia técnica al Centro Árabe para el Estudio de las Zonas Áridas y las Tierras Secas (ACSAD) con destino al programa de investigación aplicada para el aprovechamiento de las aguas salobres o salinas en África del Norte
EB 2000/71/R.34	4 d)	Liquidación de los atrasos de la República del Congo
EB 2000/71/R.35	9 e) i)	Egipto: Memorando del Presidente sobre el Proyecto de Desarrollo Rural de Sohag relativo al aplazamiento de la fecha de efectividad del préstamo (préstamo n° 484-EG)
EB 2000/71/R.36 + Rev.1	14 c)	Nombramiento del Presidente: período transitorio previo a la toma de posesión del Presidente – Propuesta de los coordinadores de las listas del FIDA (Nota preparada por la Secretaría)
EB 2000/71/R.37	3 b)	Situación de los recursos del FIDA al final de 2000
EB 2000/71/R.38	10 d)	Donación con cargo al Programa Ampliado de Cooperación FIDA/ONG (PAC) a World Vision con destino al Proyecto de la Cuenca Hidrográfica de Bobonaro en Timor Oriental
EB 2000/71/R.39	3 a)	Ultimación de la Resolución 119/XXIV sobre la Quinta Reposición de los Recursos del FIDA
EB 2000/71/R.40	14 d)	Solicitud de ingreso en calidad de Miembro no fundador
EB 2000/71/INF.1		Preparativos para el 71º período de sesiones de la Junta Ejecutiva
EB 2000/71/INF.2/Rev.1		Lista de funcionarios del FIDA encargados de la preparación de las propuestas de préstamo, donación o contribución en el marco de la Iniciativa para la reducción de la deuda de los PPME que se presentarán a la Junta Ejecutiva en su 71º período de sesiones
EB 2000/71/INF.3		Presentación del Informe sobre la pobreza rural en el año 2001
EB 2000/71/INF.4		Sultanía de Omán – Proyecto de Gestión de los Recursos Comunitarios



ANEXO II

Signatura	Tema del programa	Título
EB 2000/71/INF.5		Informe sobre la asignación de las partidas para imprevistos incluidas en el presupuesto del FIDA para el año 2000
EB 2000/71/INF.6/Rev.1		Lista de los participantes en el 71º período de sesiones de la Junta Ejecutiva
EB 2000/71/INF.7		Acuerdo de Cooperación con el Organismo Árabe para el Desarrollo y las Inversiones Agrícolas (AAAID)



FIDA
FONDO INTERNACIONAL DE DESARROLLO AGRÍCOLA
Junta Ejecutiva – 71° período de sesiones
Roma, 6 y 7 de diciembre de 2000

PROGRAMA

1. Apertura del período de sesiones
2. Aprobación del programa
3. Quinta Reposición de los Recursos del FIDA
 - a) Estado de las contribuciones a la Quinta Reposición de los Recursos del FIDA
 - b) Situación de los recursos del FIDA al final de 2000
4. Cuestiones financieras
 - a) Estado de las contribuciones a la Cuarta Reposición de los Recursos del FIDA
 - b) Informe sobre la cartera de inversiones del FIDA correspondiente al tercer trimestre de 2000
 - c) Informe sobre el estado de los pagos en concepto de principal e intereses
 - d) Liquidación de los atrasos de la República del Congo
 - e) Política del FIDA de utilización de las contribuciones y plan de conversión de pagarés en efectivo
 - f) Programa de Labores y Presupuesto del FIDA para el año 2001
 - g) Informe del Comité de Comprobación de Cuentas
5. Diseño detallado del Programa de Reorganización de los Procesos
6. Cofinanciación de proyectos basada en el mercado
7. Recursos disponibles para compromisos
8. Participación del FIDA en la Iniciativa reforzada para la reducción de la deuda de los países pobres muy endeudados (PPME)

ANEXO III

9. Propuestas de proyecto o programa que se someten a la consideración de la Junta Ejecutiva
- a) África I
 - Senegal: Proyecto de Organización y Gestión de Aldeas – Fase II
 - b) África II
 - i) Kenya: Proyecto de Desarrollo de Pequeños Agricultores y Servicios Comunitarios en las Zonas Secas de la Provincia Central de Kenya
 - ii) Madagascar: Proyecto de Desarrollo de la Cuenca del Alto Mandrare – Fase II
 - iii) Uganda: Programa de Servicios Nacionales de Asesoramiento Agrícola
 - iv) República Unida de Tanzania: Programa de Servicios Financieros Rurales
 - c) Asia y el Pacífico
 - i) Camboya: Proyecto de Desarrollo Rural Comunitario en Kampong Thom y Kampot
 - ii) China: Proyecto de Reducción de la Pobreza en el Oeste de Guangxi
 - iii) R.P.D. de Corea: Proyecto de Seguridad Alimentaria en las Tierras Altas
 - iv) Pakistán: Proyecto de Desarrollo de las Zonas Tribales del Sur bajo Administración Federal
 - d) América Latina y el Caribe
 - Uruguay: Programa Nacional de Apoyo al Pequeño Productor Agropecuario – Fase II (PRONAPPA II)
 - e) Cercano Oriente y África del Norte
 - i) Egipto: Memorando del Presidente sobre el Proyecto de Desarrollo Rural de Sohag relativo al aplazamiento de la fecha de efectividad del préstamo (préstamo n° 484-EG)
 - ii) Marruecos: Proyecto de Desarrollo Rural en las Zonas Montañosas de la Provincia de El-Haouz
10. Propuestas de donación que se someten a la consideración de la Junta Ejecutiva
- a) Donación de asistencia técnica a la Coalición Popular para Erradicar el Hambre y la Pobreza para potenciar la capacidad de acción de la población rural pobre mediante el acceso a activos productivos: donación para ampliar el Servicio de Potenciación de la Comunidad y sufragar los costos de funcionamiento de la Secretaría
 - b) Donaciones de asistencia técnica para investigación y capacitación agrícolas en el marco de centros internacionales que no reciben apoyo del GCIAI
 - c) Donación de asistencia técnica al Centro Agronómico Tropical de Investigaciones y Enseñanza (CATIE) para un programa destinado a aumentar la capacidad técnica de las organizaciones locales para respaldar los proyectos de inversión rural en América Central, México y Panamá

ANEXO III

- d) Donación con cargo al Programa Ampliado de Cooperación FIDA/ONG (PAC) a World Vision con destino al Proyecto de la Cuenca Hidrográfica de Bobonaro en Timor Oriental
- 11. Actividades planificadas en materia de proyectos
 - 12. Informe sobre las actividades de la Coalición Popular para Erradicar el Hambre y la Pobreza
 - 13. Informe sobre las actividades del Mecanismo Mundial de la Convención de las Naciones Unidas de Lucha contra la Desertificación en los Países Afectados por Sequía Grave o Desertificación, en particular en África
 - 14. Otros asuntos
 - a) Invitación de observadores a los períodos de sesiones del Consejo de Gobernadores
 - b) Programa provisional revisado del 24º período de sesiones del Consejo de Gobernadores
 - c) Nombramiento del Presidente: período transitorio previo a la toma de posesión del Presidente
 - d) Solicitud de ingreso en calidad de Miembro no fundador
 - e) Seguimiento de la Asamblea del Milenio
 - f) Cumbre Mundial sobre la Alimentación: cinco años después
 - g) Informe sobre el edificio para la Sede del FIDA
 - h) Aprobación de la divulgación de documentos